

La justicia falla una vez más a favor del metro de Bogotá

Bogotá, septiembre 24 de 2019. El Consejo de Estado rechazó, por improcedentes, las solicitudes presentadas por algunos concejales del Polo Democrático de decretar medidas cautelares para suspender el proceso de licitación de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

El alto tribunal también negó la solicitud de suspender varios actos administrativos de la Nación y el Distrito, con los cuales se aseguraron los recursos a favor de la Empresa Metro de Bogotá. La decisión, entre otros actos, dejó en firme el Acuerdo Distrital 691 de 2017, por medio del cual el Concejo de Bogotá autorizó transferencias para el proyecto de la PLMB en las vigencias futuras comprendidas entre los años 2018 y 2041.

El gerente de la EMB, ingeniero Andrés Escobar, celebró la decisión del Consejo de Estado y reiteró el compromiso de la empresa con el rigor legal, técnico y financiero. “Tenemos un gran equipo y, además, el apoyo jurídico de la Alcaldía Mayor y del Gobierno nacional, lo cual se traduce en que hemos ganado todas las demandas que han intentado frenar el proyecto de construir la primera línea de metro para Bogotá”.